

**VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.**

SENTIDO DEL VOTO.

2.- Estudio, análisis y en su caso procedencia de incremento al subsidio otorgado al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF MUNICIPAL, para regularizar su situación fiscal conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 3-B que las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, participarán al 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta, que se entere efectivamente a la Federación.

Pongo a su consideración de esta Comisión el aumento al Subsidio otorgado al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por la cantidad de \$6,700,000.00 (Seis millones setecientos mil pesos 00/100 M. N.), como tope, extraordinario para poder llevar a cabo el resto de la contingencia fiscal derivado del artículo 3B de la Ley de Coordinación Fiscal y que se cumpla con las reglas de este nuevo decreto: los que estén de acuerdo hagan el favor de levantar su mano:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X		
C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X		
C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X		

APROBADO CON 3 VOTOS.